

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

### **AVISO mediante el cual se da a conocer el Manual de Organización del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agricultura.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

LUIS RAMIRO GARCÍA CHÁVEZ, Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con fundamento en lo establecido por los artículos: 1 párrafo tercero, 3, 19 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, 22 y 59 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 y 17 fracciones I, VI, VII, XX, XXI y XXVII de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; 14 y 15 fracción V del Estatuto Orgánico vigente del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; por lo que se expide el siguiente:

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO (CONADESUCA)**

**ÚNICO.-** Por este medio se da a conocer la liga en las que puede consultarse el Manual de Organización del CONADESUCA, el cual es de carácter obligatorio para las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en dicho organismo.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/856087/Manual\\_de\\_Organizaci\\_n\\_V2023\\_compressed.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/856087/Manual_de_Organizaci_n_V2023_compressed.pdf)

[www.dof.gob.mx/2024/SADER/Manual\\_de\\_Organizacion\\_2024\\_CNDSCA.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/SADER/Manual_de_Organizacion_2024_CNDSCA.pdf)

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.- El Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, **Luis Ramiro García Chávez**.- Rúbrica.

### **AVISO mediante el cual se da a conocer el Código de Conducta del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Agricultura.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

#### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR (CONADESUCA)**

LUIS RAMIRO GARCÍA CHÁVEZ, Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con fundamento en lo establecido por los artículos: 1 párrafo tercero, 3, 19 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 9 y 17 fracciones I, VI, VII, XX, XXI y XXVII de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; 14 y 15 fracción V del Estatuto Orgánico vigente del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 5 de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 23, párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 1; 20, fracción II y Cuarto Transitorio del Código de Ética de la Administración Pública Federal; 4, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; Décimo Tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Capítulo VIII, numerales 7 y 8 de la Guía para la elaboración del Código de Conducta en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; así como el Acuerdo Extraordinario 34/2023 aprobado por unanimidad por el Comité de Ética de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; por lo que se expide el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR (CONADESUCA)**

**ÚNICO.-** Por este medio se da a conocer la liga en las que puede consultarse el Código de Conducta del CONADESUCA, el cual es de carácter obligatorio para las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en dicho organismo.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/910936/Codigo\\_de\\_Conducta\\_2024\\_CNDSKA.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/910936/Codigo_de_Conducta_2024_CNDSKA.pdf)

[www.dof.gob.mx/2024/SADER/Codigo\\_de\\_Conducta\\_2024\\_CNDSKA.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/SADER/Codigo_de_Conducta_2024_CNDSKA.pdf)

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2024.- El Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, **Luis Ramiro García Chávez.-** Rúbrica.

**(R.- 558951)**